

# La Regeneración

Revista semanal de acción católica

**Precios.**—Suscripción: 2'50 pesetas semestre.—Número suelto: 10 céts.—Anuncios: Un octavo de página; 4 pesetas trimestre. Á los Sres. suscritores se les rebajará un 25 por 100.

**Instaurare omnia in Christo**

Se publica con censura eclesiástica

REDACCIÓN Y ADMINISTRACIÓN:

Sta. Clara, núm. 5, piso 3.º

Para suscripciones, anuncios y venta de números sueltos en la capital: En la Administración de la Revista; en la librería de Franquet, Platería; y en la de Geli, Cort-Real.

No se devuelven los originales.

**Sombrerería de Florencio Ylla**

Ciudadanos, 4.—GERONA

En este establecimiento, donde hay un hermoso surtido de sombreros y gorras del país y del extranjero, encontrarán los Sres. Sacerdotes una abundante variedad de BONETES, CASQUETES y SOLIDEOS.—Se hacen toda clase de composturas.

**HOTEL PENINSULAR**

(Antes Fonda de San Antonio)=Calle del Progreso.—Gerona.

á cargo de **D. Juan Nicolazzi**

Casa de completa confianza para Rdos. Sacerdotes \* Servicio esmerado \* Precios económicos

**DROGUERÍA DE BENITO BOSCH**

PROGRESO, 20.—GERONA

Abonos Químicos, fórmulas especiales para cada cultivo

Nitrato de sosa garantida 35 á 36 ptas. saco de 10

Sulfato de cobre legítimo Inglés 65 á 70 ptas. 10

Azufre flor y azufre común.

Carburo de Berga, superior.

Además Cirios y velillas (candelas) 8 á 10 reales kg.

Bugías á granel y paquetes 6 á 8 » »

# SERVICIOS DE LA COMPANIA TRASATLANTICA

**Línea de Cuba y Méjico.**—Servicio mensual á Habana y Veracruz, saliendo de Bilbao el 17 de Santander el 20 y de Coruña el 21, directamente para Habana y Veracruz. Salidas de Veracruz el 16 y de Habana el 20 de cada mes, directamente para Coruña y Santander. Se admite pasaje y carga para Costafirme y Pacífico con trasbordo en Habana al vapor de la línea de Venezuela-Colombia.

**Línea de New-York, Cuba y Méjico.**—Servicio mensual saliendo de Génova el 21, de Nápoles el 23, de Barcelona el 26, de Málaga el 28 y de Cádiz el 30, directamente para New-York, Habana y Veracruz. Regreso de Veracruz el 26 y de Habana el 30 de cada mes, directamente para New-York, Cádiz, Barcelona y Génova.

**Línea de Venezuela-Colombia.**—Servicio mensual saliendo de Barcelona el 10, el 11 de Valencia, el 13 de Málaga, y de Cádiz el 15 de cada mes, directamente para Las Palmas, Sta. Cruz de Tenerife, Sta. Cruz de la Palma, Puerto Rico, Habana, Puerto Limón, Colón, de donde salen los vapores el 12 de cada mes para Sabanilla, Curaçao, Puerto Cabello, La Guayra, etc. Se admite pasaje y carga para Veracruz, con trasbordo en Habana. Combina por el ferrocarril de Panamá con las Compañías de navegación del Pacífico, para cuyos puertos se admite pasaje y carga con billetes y conocimientos directos. También carga para Maracaibo, Carupano, Coro y Cumaná con trasbordo en Puerto Cabello y para Trinidad con trasbordo en Curasao.

**Línea de Filipinas.**—Trece viajes anuales, arrancando de Liverpool y haciendo las escalas de Coruña, Vigo, Lisboa, Cádiz, Cartagena, Valencia, para salir de Barcelona cada cuatro sábados, ó sea: 9 Enero, 6 Febrero, 6 Marzo, 3 Abril, 1<sup>o</sup> y 29 Mayo, 26 Junio, 24 Julio, 21 Agosto, 18 Septiembre, 16 Octubre, 13 Noviembre y 11 Diciembre; directamente para Génova, Port Said, Suez, Colombo, Singapore y Manila. Salidas de Manila cada cuatro Martes, ó sea: 26 Enero, 23 Febrero, 23 Marzo, 20 Abril, 18 Mayo, 15 Junio, 13 Julio, 10 Agosto, 7 Septiembre, 5 Octubre, 2 y 30 Noviembre y 28 Diciembre, haciendo las mismas escalas que á la ida hasta Barcelona, prosiguiendo el viaje para Cádiz, Lisboa, Santander y Liverpool. Servicio por trasbordo para y de los puertos de la Costa oriental de Africa, de la India, Java, Sumatra, China, Japón y Australia.

**Línea de Buenos Aires.**—Servicio mensual saliendo accidentalmente de Génova el 1, de Barcelona el 3, de Málaga el 5 y de Cádiz el 7, directamente para Santa Cruz de Tenerife, Montevideo y Buenos Aires; emprendiendo el viaje de regreso desde Buenos Aires el día 1 y de Montevideo, el 2, directamente para Canarias, Cádiz, Barcelona y accidentalmente Génova. Combinación por trasbordo en Cádiz con los puertos de Galicia y Norte de España.

**Línea de Canarias.**—Servicio mensual, saliendo de Barcelona el 17, de Valencia el 18, de Alicante el 19, y de Cádiz el 22, directamente para Tánger, Casablanca, Mazagán, Las Palmas, Santa Cruz de Tenerife y Santa Cruz de la Palma, con retorno á Santa Cruz de Tenerife, para emprender el viaje de regreso el día 1.<sup>o</sup> haciendo las escalas de Las Palmas, Cádiz, Alicante, Valencia y Barcelona.

**Línea de Fernando Póo.**—Servicio bimestral, saliendo de Barcelona el 25 de Enero y de Cádiz el 30 y así sucesivamente cada dos meses, para Fernando Póo con escalas en las Palmas y otros puertos de la Costa Occidental de Africa y Golfo de Guinea. Regresan de Fernando Póo el 26 de Febrero y así sucesivamente cada dos meses, haciendo las mismas escalas que á la ida, para Cádiz y Barcelona.

**Línea de Tánger.**—Salidas de Cádiz: Lunes, Miércoles y Viernes, para Tánger, con extensión á los puertos de Algeciras y Gibraltar.

Salidas de Tánger: Martes, Jueves y Sábados para Cádiz.

Estos vapores admiten carga en las condiciones más favorables y pasajeros á quienes la Compañía da alojamiento muy cómodo y trato esmerado, como ha acreditado en su dilatado servicio. Rebajas á familias, á viajantes del Comercio y por pasajes de ida y vuelta. Precios convencionales por camarotes de lujo. También se admite carga y se expiden pasajes para todos los puertos del mundo, servidos por líneas regulares. La Empresa puede asegurar las mercancías que se embarquen en sus buques.

**AVISOS IMPORTANTES: Rebajas en los fletes de exportación.**—La Compañía hace rebajas de 30 % en los flétes de determinados artículos, con arreglo á lo establecido en la R. O. del Ministerio de Agricultura, Industria y Comercio y Obras Públicas, de 14 Abril 1904, publicada en la Gaceta de 22 del mismo mes.

**Servicios Comerciales.**—La sección que de estos Servicios tiene establecida la Compañía, se encarga de trabajar en Ultramar los Muestrarios que le sean entregados de la colocación y de los artículos cuya venta como ensayo deseen hacer los Exportadores.

**Representante en Gerona.—D. JUAN BOXA**—Barcelona 1.<sup>o</sup>.—Teléfono, núm. 53.

# LA REGENERACIÓN

REVISTA SEMANAL DE ACCIÓN CATÓLICA

---

## Sumario:

A las elecciones.—Arbitrariedad gubernativa.—¿Se persiguen las ideas?—Bibliografía.—Noticias.—Proceso Ferrer (en forma de folleto).

---

---

## A LAS ELECCIONES

Por fin, según nuestras noticias, se ha formado una candidatura de orden y de administración en la que entran personas prestigiosas apoyadas por regionalistas, carlistas, integristas, comerciantes y obreros. Aunque algunos tienen marcada significación política, no se presentan como políticos, ni tienen intención ninguna de ser políticos, sino buenos concejales y honrados administradores de los intereses comunales. La candidatura la encontrarán nuestros lectores en otro lugar de este número. Ahora lo que conviene es sacarla triunfante trabajando con cabeza, con tesón y con entusiasta ardimiento. La misma unión, la misma actividad que ha habido para formarla ha de haber para imponerla, contra todo y contra todos los que la combatan, y es preciso no dormirse, ni forjarse doradas ilusiones, que los enemigos son muchos y muy fuertes, y muy duchos en materias electorales, y nada escrupulosos en los medios de que se sirven. Tienen dinero, tienen representación, tienen hondas raíces caciquistas, que costará extirpar, y hasta tienen, como los del Riff, sus Gurugús donde con libaciones á Baco y adoraciones á Venus se cazan votos, muchos votos de infelices y enga-

ñados electores. Por fortuna en Gerona todos nos conocemos, y sabemos con quién y porque modos hemos de luchar. Por eso hay que poner fuego, mucho fuego á la máquina electoral, hasta caldearla, hasta hacerla subir al *rojo* y si así no lo hacen todos los elementos de orden, no cuenten con la victoria.

A luchar, pues, y á luchar con ardor, convencidos de que defendemos una causa buena, de que los tiempos y las circunstancias lo requieren y lo exigen el orden, la moralidad, la tranquilidad y el honor de Gerona.

En anteriores, elecciones la masa neutra, la masa inerte de los ciudadanos comodones era una esfinge indescifrable que inutilizaba los cálculos mejor hechos y daba la victoria con su pasividad al que menos lo merecía. Hoy las cosas han cambiado en España. Removida por las leyes del voto obligatorio la inercia inesplicable de los ciudadanos todos forman con los partidos de orden y recta administración, ó con los enemigos de enfrente, con los revolucionarios. Hoy la victoria no la dá la casualidad, ni la travesura, sino el número, el talento y la actividad. El que presente sus batallones de electores más numerosos y los dirige con más actividad é inteligencia se apodorará de la representación y administración pública. Por eso, si somos derrotados, nuestra será la culpa y ningún derecho tenemos á quejarnos. Será que, ó somos menos, ó que por nuestra indolencia, falta de entusiasmo y convicción, y por el desorden y desconocimiento de la táctica electoral, merecemos ser aplastados por nuestros enemigos y el objeto de sus constantes, cariñosos, desinteresados y moralizadores desvelos administrativos.

En resumen: la lucha electoral comienza. A un lado la gente de orden, los amantes de una recta administración, enfrente los liberales y los republicanos. ¿De quién será la victoria? Del que se la gane y se la merezca.

X.

---

---

## Arbitrariedad gubernativa

Si nuestro objetivo es la acción social católica, si nuestros esfuerzos se encaminan á restaurar todas las cosas en Cristo, y queremos y trabajamos para que nuestras multitudes retornen á la vida divina y

busquen en las enseñanzas del gran amigo del pueblo Cristo Jesús, la mejor garantía de sus derechos y el más sólido fundamento de sus reivindicaciones justas; no podemos empujarlas con el mal ejemplo, al desprecio de las Autoridades, no podemos ni debemos hacer de la rebelión, un culto, ya que la restauración social que perseguimos reclama el acatamiento y la veneración hacia los que por Providencia Divina deben encauzar la vida colectiva hacia sus destinos.

Pero el respeto y la veneración que siempre reivindicaremos en favor de la Autoridad ante el empuje cada día más creciente de la revolución y de la anarquía; no nos privará nunca jamás de que alta la frente y levantada la visera á semejanza de nuestros mayores, espon-gamos nuestras quejas á los representantes de la Autoridad y con la energía de nuestro carácter les advirtamos cuando convenga, que no impunemente podrán jugar con lo que en más respeto tenemos; que si la Autoridad es para el Derecho, podrá éste ser un día ú otro conculcado, pero en definitiva el triunfo es para la justicia, ya que la arbitrariedad y el despotismo no han sido nunca estados permanentes en la marcha evolutiva de las sociedades y de los pueblos.

Por esto, si bien es verdad que nosotros quisiéramos colmar de elogios á nuestra primera Autoridad Civil y tendríamos gran complacencia si pudiéramos hacer constar que en su gestión administrativa sólo procura el mantenimiento de la ley y el respeto al derecho; no tenemos frase bastante enérgica para censurar el modo como viene procediendo, sea por acción, sea por pasividad, en asunto de tanto interés social como es el de la reapertura de ciertas escuelas laicas.

Cuando las fuerzas vivas de Barcelona reclamaron del Sr. Moret procediera con gran cautela en la concesión de autorizaciones para la reapertura de las escuelas clausuradas como consecuencia de los tris-tísimos sucesos de julio, contestó el Sr. Moret que se atemperaría á la ley; pues bien, no reclamamos más del Sr. Gobernador sino que se atempere á la ley, sino que haga cumplir la ley y las disposiciones vigentes en materia de enseñanza cuando se trate de la apertura de nuevos centros docentes.

¿Sabría decirnos el Sr. Gobernador, en virtud de qué autorización y á la sombra de qué ley se ha abierto de nuevo en Lloret de Mar la llamada «Escuela Horaciana» á pesar de estar clausurada, decimos mal, á pesar de haber recaído en el expediente promovido para su apertura, R. O. del Ministerio de Instrucción Pública denegando la autorización solicitada?

¿Es cierto que el Sr. Gobernador ha dado autorización para abrir dicho Centro á pesar de ser denegada por una R. O. del Ministerio del Ramo? Y si el Sr. Gobernador no ha dado el permiso, ¿por qué consiente la reapertura de tal escuela? ¿Es verdad que los elementos revolucionarios de Lloret, sólo con la promesa hecha al Gobernador de que instarán la apertura de una nueva escuela, han logrado de nuestra primera Autoridad Civil el conveniente permiso para abrir las puertas de la clausurada?

¿Sabría decirnos el Sr. Gobernador, si el haber tan sólo instado, un vecino de Lloret, distinguido por la parte que tomó en aquella población, durante la semana trágica, en ciertos sucesos por cuya intervención está actualmente procesado por los Tribunales, la apertura de una escuela «Froebel», ello basta para poder abrir el centro de enseñanza?

¿Tiene el Sr. Gobernador facultades para permitir la apertura de una escuela, sin antes haberse formado el oportuno expediente, de conformidad al célebre decreto dictado, si mal no recordamos, por el Sr. Conde de Romanones?

¿Podrá decirnos el Sr. Gobernador, en qué centro se ha tramitado hasta su completa terminación el oportuno expediente para la apertura de la escuela «Froebel» de Lloret?

Pero, es más; ¿es que el Sr. Gobernador ignora que ni con expediente podrá ser autorizada la apertura de la escuela «Froebel» por mientras esté en vigor la ley Moyano, que en su artículo 103 prohíbe en poblaciones de la importancia de Lloret la apertura de escuelas bisexuales y sólo las tolera en las poblaciones rurales?

¿Y la «Escuela Horaciana» de S. Feliu de Guixols, en virtud de qué autorización funciona? ¿Es legal ó ilegal su existencia?

Le sobra ilustración al que un día fué maestro profesor y es hoy nuestra primera Autoridad Civil para comprender la razón y la justicia de nuestras quejas.

¿Las atenderá?



## ¿Se persiguen las ideas?

Del catedrático de la Universidad de Oviedo, señor Pérez Bueno, en *El Mundo*:

«Con los catedráticos españoles, profesen las ideas que les plazcan, no hay nadie, absolutamente nadie que tenga nada que ver en nada. Nuestra libertad es el colmo de la anarquía. Ni Maura, ni Moret, ni Canalejas, ni el Parlamento entero, ni todos los partidos políticos juntos, se ocupan para nada, absolutamente para nada, de las ideas que los catedráticos profesamos en nuestras enseñanzas. A mí, catedrático de una Universidad española, me importa un comino Maura y el partido conservador, me importa un comino Moret y el partido liberal, me importa un comino Canalejas y el partido democrático, me importan un comino Sol y Ortega y Lerroux, Soriano y el partido republicano y me importan un comino Mella y el partido carlista. Y lo que á mí me importan estos hombres y estos partidos le importan á Unamuno, á Dorado Montero y á cualquier catedrático. A todos nos importa un comino, en cuanto catedráticos, la República, la Monarquía, el Imperio, la democracia, el socialismo, el anarquismo, la reacción y el radicalismo. Azcárate, por ejemplo, enseña en cátedra lo que le parece; Unamuno, lo que se le antoja, yo, lo que quiero. Explicamos el programa entero ó no lo explicamos: asistimos á clase ó no asistimos; estamos una hora ó media ó quince minutos. Estudiamos si queremos estudiar, y si no estudiamos, nadie nos vigila, nadie nos pide cuentas, nadie nos juzga y todos nos pagan y siempre se cobra. Nuestras pragmáticas son nuestra voluntad.

La libertad de que goza el profesorado español no la hay en ninguna nación del mundo. Estos son hechos y no *dichos*, éstas son verdades y no mentiras.

¿Qué hacen los gobiernos *reaccionarios*, los gobiernos de Maura, con los catedráticos racionalistas, incrédulos, republicanos, liberales ó... lo que se les antoje?... ¿Perseguirlos?... Mentira. Darles sueldos extraoficiales, confiarles la dirección de organismos públicos muy importantes, respetarlos, mimarlos, agasajarlos, como no se haría en ninguna nación republicana, ni siquiera en la sociedad *futura* de los socialistas, y darles cátedras de real orden por su *cara bonita*, para que vayan á engrosar las manifestaciones protestantes contra quien les abre de momio las puertas del profesorado.

Estos son hechos y no dichos, y seguiremos enumerando hechos, para que diga la Prensa embustera y comerciante y para que digan los *golfos* y truhanes de la política que aquí se persigue á los hombres *por sus ideas*.

Hechos y no dichos y con nombres y apellidos y sin ninguna mentira. Los que lean se convencerán si esta nación es ó no es, como sus centros de enseñanza, un verdadero mosaico ideológico, y si no ha habido indultos de los gobiernos *reaccionarios*, no sólo para las ideas, sino para los delitos.

¡Con qué se persigue á los hombres por sus ideas!... Ya lo veremos».

## BIBLIOGRAFÍA

**La ciencia práctica de la vida.**—por el R. P. Alberto M.<sup>a</sup> Weiss; traducción de la décima edición alemana, por el Dr. Hernández Villaescusa.—Herederos de Juan Gili, editores, Barcelona.—En rústica 6 pesetas; lujosamente encuadernado 8.

Difícil es encontrar un libro cuyo contenido responda tan exactamente al título que lleva. El P. Weiss, tan ventajosamente conocido por sus notables obras y muy especialmente por la *Apología*, *El peligro religioso* y el *Arte de vivir*, ha sabido, en la que nos ocupa, dar cima al plan que se propuso, de modo claro, completo é interesante, que esos son los caracteres que se descubren con la simple lectura de tan hermoso libro.

El estilo sencillo y ameno, que es familiar en el P. Weiss, la avalora considerablemente; y, sin que nunca degenera en vulgar, sabe conservar el lenguaje llano é inteligible, tal como era necesario en una obra de carácter eminentemente práctico. Así se comprende que en poco tiempo haya alcanzado en Alemania la décima edición; bien merece que en España sea leído por todos los que se interesan para la formación de una verdadera *personalidad* cristiana y nacional.

«Este libro, dice el autor en lo que pudiéramos llamar *prólogo íntimo*, no sirve de pasatiempo, no se parece á los que escriben los sabios; se contenta con mostrar el camino recto al caminante extraviado». No se aparta ni por un momento de ese hermoso plan y por esta pequeña



# JUICIO ORDINARIO

SEGUIDO

ANTE LOS TRIBUNALES MILITARES

EN LA PLAZA DE BARCELONA

CONTRA

**Francisco Ferrer Guardia**

---

## Acusación fiscal ante el Consejo de Guerra

Don Jesús Marín Rfales, capitán del regimiento Infantería de Vergara número 57, como fiscal de la causa contra Francisco Ferrer Guardia, al Consejo de guerra ordinario de plaza, dice:

Que al encontrarse investido, sin merecimiento por su parte, de la representación de la Ley en estos momentos, llega ante el Tribunal sin prejuicio alguno, dispuesto sólo á estudiar la realidad, sea como sea, y tal como resulte de lo actuado en el proceso. No ha de pesar sobre él, como seguramente no pesará sobre ninguno de los que forman el Consejo de guerra, ni la tétrica visión de los sucesos pasados, ni la presión de la voz popular, que aun cuando calificada de *vox Dei*, sin otra guía que el instinto, bien que certero en múltiples ocasiones, carece de una base racional en que apoyarse.

El aterrador espectáculo del incendio y del saqueo, enseñoreándose de esta capital; el más cruel espíritu sectario desplomando, herido de muerte, al sacerdote al pie de los altares ó arrancando la flor

de su pureza en la soledad del claustro á la religiosa; la más infame traición, distraendo las fuerzas del Ejército que debían defender el honor nacional y castigar el asesinato de nuestros compatriotas en el suelo africano, pudo obligar á la represión enérgica, á rechazar en las calles la fuerza con la fuerza, con cuanto vigor fuera necesario, que, á no haber sido obra exclusiva de unos cuantos criminales, constituiría padrón de ignominia para la nación entera, y especialmente para esta región; restablecida la tranquilidad y encargados los Tribunales de exigir responsabilidad y reparar el orden y el derecho perturbados, sólo puede dejar oír su voz la serenidad augusta de la Ley.

Y entrando de lleno en el cumplimiento de su deber este Ministerio fiscal, al tratar de hacerlo con toda la concisión y brevedad compatibles con la índole del asunto y la naturaleza de los procedimientos militares, debe previamente hacer una observación, deducida del origen de estas actuaciones, á saber: que dimanando esta causa de la que sigue el comandante don Vicente Lliviana, en averiguación de las causas del movimiento revolucionario y de sus autores é inspiradores, no se persigue en ella ni el incendio de un convento determinado, ni la voladura de este ó del otro puente, ni la inutilización de tal ó cual trozo del telégrafo, ni á las personas que levantaron una barricada ó desde ella hicieron fuego á la tropa, no: en ella, como en su matriz, se persigue el movimiento revolucionario en sus recónditas entrañas; se investiga las causas que le dieron vida; se busca á los autores que le prepararon, impulsaron y sostuvieron; se reúnen todos los hechos parciales, que le constituyen en una gran síntesis, para considerarle como un todo orgánico y homogéneo. ¡Los hechos! ¿Para qué enumerarlos? Todos habéis sido testigos presenciales de la mayoría de ellos, y seguramente de los más graves, de los ocurridos en esta capital, de donde se difundió el movimiento, como reguero de pólvora, á los pueblos de su provincia y de la de Gerona; todos ó casi todos habréis tomado parte más ó menos activa en su represión desde el momento en que el 26 de Julio pasado se inició la protesta, al parecer pacífica, contra el embarque de tropas para Melilla, hasta que se hundieron, barridos por las llamas ó volados por la dinamita, los muros de iglesias y conventos y se dominó el tiroteo que os hacían desde terrados y barricadas, y el silencio lúgubre de la rebelión vencida sucedió á los ayes de las víctimas, y á las blasfemias con que los salvajes, en su borrachera de sangre, procedían al desentierro de los cadáveres, á la jerga soez con que repugnantes prostitutas, antes de malvender caricias, acompañaban sus zarpazos de hiena.

¿Y cómo respecto á tales hechos, á nuestra vista ocurridos, cabe siquiera pedir prueba de su existencia? Como antes dije, todos somos testigos presenciales; están como testimonio de ello las ruinas de los edificios destruidos; zumba todavía en nuestros oídos el grito de *¡Viva la República!*, y en las fachadas de numerosas fincas se marcan con impasibilidad acusadora los impactos de las balas.

Pero si así son los hechos; si ha habido en ese movimiento revolucionario al lado de partidas que con gritos subversivos alteraban el orden y hacían fuego contra la fuerza militar, grupos de mujeres, y mozalbetes principalmente, que rociaban con petróleo y hacían arder puertas de lugares sagrados, y núcleos, más ó menos compactos, de gente que destruía vías férreas é inutilizaba el telégrafo ¿cuál será la calificación legal de los mismos? ¿Constituyen los hechos de Julio una rebelión? ¿Se especializan, por algunas circunstancias, con el carácter de rebelión militar? Sí, debemos contestar rotundamente, bastando para apoyar nuestra afirmación la simple lectura del artículo 243 del Código Penal ordinario, que, en sus seis casos, define el delito de rebelión en general y el artículo 237 del Código de Justicia Militar, que concreta en sus cuatro circunstancias cuando la rebelión deja de ser común y se especifica de militar.

El artículo 243 del Código Penal común dice que serán reos de rebelión los que se alzaren públicamente y en abierta hostilidad contra el Gobierno para qualquiera de los objetos siguientes:

1.º Destronar al Rey, deponer al Regente ó Regencia del reino, ó privarles de su libertad, ú obligarles á ejecutar un acto contrario á su voluntad.

2.º Impedir la celebración de elecciones para diputados, senadores, etc.

3.º Disolver las Cortes ó impedir su deliberación, etc.

4.º Ejecutar cualquiera de los delitos comprendidos en el artículo 165.

5.º Sustraer el Reino ó parte de él, ó algún Cuerpo de tierra ó mar, ó cualquiera otra clase de fuerza armada de la obediencia del Gobierno.

6.º Usar y ejercer por sí ó despojar á los ministros de la Corona de sus facultades constitucionales ó impedirles ó coartarles su libre ejercicio.

Que los hechos de Julio caen en lleno en los casos 1.º, 5.º y 6.º del citado artículo, salta á la vista. Caen dentro del primero porque el gri-

to de ¡*Viva la República!*, acompañado de actos conducentes á su proclamación, lleva implícito el destronamiento del Monarca para poder sustituir la forma monárquica de gobierno por la republicana, y el tratar de obligarle á ejecutar un acto contrario á su voluntad, como es de abandonar el Trono, al no proceder esto de su voluntaria abdicación. Caen asimismo dentro del número 5, pues al tratar de impedir los embarques de tropas para Melilla se pretendía sustraer cuerpos de tropa de la obediencia al Gobierno, y al constituirse en varios pueblos juntas revolucionarias que en ellos proclamaron la República, se sustraía parte del Reino, fuera ésta mayor ó menor, de la misma obediencia al Gobierno. Caen por último dentro del número 6, por cuanto esas juntas revolucionarias, creando en su respectiva localidad núcleos de gobierno, si gobierno puede aquello llamarse, desligados de los poderes centrales, se arrogaron facultades que á los ministros de la Corona corresponden, como también se las arrogaron los que en esta capital trataron de impedir los embarques por el Gobierno acordados, en sus facultades constitucionales.

Sentado ésto y visto que los hechos perseguidos constituían rebelión, profundicemos más pará ver si ésta es ó no militar; para ello es suficiente comparar el texto del artículo antes citado con el 237 del de Justicia militar. El primero nos dice que para existir la rebelión común, basta *el alzamiento público y en abierta hostilidad* para cualquiera de los objetos que concretan los seis casos que enumera; el segundo señala como condición precisa para la existencia de la rebelión militar *alzamiento en armas* contra la Constitución, el Rey, los Cuerpos Colegisladores ó el Gobierno legítimo, siempre que *concurran* algunas de las cuatro circunstancias que luego determina. Por lo tanto, la diferencia es clara; la rebelión militar exige precisamente y como condición, *sine qua non*, el *alzamiento en armas*, y, además, la concurrencia de alguna de las cuatro circunstancias que establece.

El alzamiento en armas ha existido; ya apuntamos antes que no era necesaria su demostración por cuanto todos vosotros, como yo, hemos sufrido sus efectos y hemos tenido que contribuir, dentro de nuestra respectiva esfera, á reprimirlo; no nos queda, pues, por examinar más que si ocurre ó no con el alzamiento en armas alguna de las circunstancias del referido artículo 237 del Código militar. Y por cierto que no es una, sino dos, la tercera y cuarta; la tercera por existir partidas, tanto en esta capital como en distintos pueblos de su provincia y de la de Gerona; la cuarta, por haber hostilizado á las fuerzas del Ejército después de declarado el estado de guerra.

obra de arte, que relata la verdadera epopeya de las obras de Dios entre los hombres, «el drama en que la sabiduría y el poder divinos preparan por medio de la humanidad imperfecta y rebelde, el reino de Dios, proyectado desde la eternidad y para la eternidad dispuesto», conduce al estudioso lector, con interés progresivamente creciente, no sólo al conocimiento de todo lo indispensable para ordenar sus actos, sino también al de las cuestiones que la impiedad propone contra la Iglesia y á las soluciones de las mismas.

Es un verdadero antídoto contra el pragmatismo herético, y su lectura es capaz de levantar los entendimientos más adormecidos al conocimiento de la verdad esplendorosa, mientras, libres de prejuicios, se deja conducir por sus racionales enseñanzas. El espíritu, la verdad, el hombre, el mundo, el Cristianismo, todo, en una palabra, lo que constituye el tesoro de conocimiento en un entendimiento ilustrado y cristiano se trata extensamente. En la que pudiéramos llamar parte moral del libro se ocupa de la virtud, de la educación personal, del arte de la vida; y, singularizando más su propósito, llega al estudio práctico y detallado de la casa, de la familia y de las necesidades domésticas. Ni se crea, después de lo dicho, que se limite al reducido campo de acción que dejamos señalado; dirige su mirada penetrante á la vida pública, pone á contribución la Estadística y la Historia para aquilatar, en la balanza de la sana crítica, donde se encuentra la fuente del verdadero progreso al través de las civilizaciones y en la Humanidad.

Es de notar, además de su contenido doctrinal y científico, el sello verdaderamente didáctico que el autor ha sabido imprimir en su obra, haciéndola, con ello, doblemente apreciable y provechosa.

FEDERICO DALMÁU, PBRO.

\* \* \*

**A mis Seminaristas**,—por S. E. el CARDENAL MERCIER, Arzobispo de Malinas, Primado de Bélgica, precedido de una carta de aprobación de S. S. Pío X. Traducido de la 5.<sup>a</sup> edición francesa (1908), por *Alfonso M.<sup>a</sup> Ramírez*, estudiante del Seminario Conciliar de Barcelona.—Un volumen en 8.<sup>o</sup>, de 11 1/2 × 19 cms., de nutrida lectura. En rústica, Ptas. 2; encuadernado en tela inglesa, Ptas. 3. (Por correo, certificado, Ptas. 0'40 más).—*Luis Gili*, editor—Barcelona. La literatura religiosa contemporánea, notable ya por su abundancia

y originalidad, se ha enriquecido recientemente con una obra de primer orden, que en pocos meses ha obtenido lugar preeminente entre sus análogos, como lo acreditan las cinco ediciones francesas rápidamente agotadas.

El Cardenal Mercier, á raíz de su encumbramiento á la Silla Primada de Bélgica, sorprendió gratamente al mundo religioso con la publicación de sus conferencias «á sus seminaristas», en las que se revelaba como un maestro de espíritu de tan elevada comprensión y penetrante eficacia, cuanto habíase manifestado pensador profundo en sus anteriores publicaciones filosóficas, cuyo singular mérito y universal renombre es supérfluo encarecer.

Apenas posesionado del gobierno de su vasta diócesis, y preocupado únicamente de la realización de su lema pastoral «Apostolus Jesu Christi», su primer pensamiento fue para «sus seminaristas», germen del futuro clero, esperanza de su grey evangélica, y, como tal, objeto predilecto de sus afanes pastorales.

En las siete conferencias con que inició personalmente su labor educativa, y cuya publicación las hace extensivas á los seminaristas del mundo entero, estudia el Seminario como *casa de recogimiento*, dejando para más tarde su consideración como *centro de formación*.

## NOTICIAS

CUARENTA HORAS.—Se celebrarán en la iglesia de las Dominicas: por la tarde se reserva á las seis.

DIPUTACIÓN PROVINCIAL.—Reunióse el día 1.º de *los corrientes* á las once para su constitución la Diputación provincial.

Constituída interinamente bajo la presidencia del Sr. Gobernador civil, por los diputados antiguos Sres. Riu Montagut, Solá, Puig, Ribot y Oliver y por los electores Sres. Iglesias, Vilaseca, Massaguer, Frigola, Lloveras, Pous, Giralt, Quintana, Linares, Irla y Turró, no asistiendo los Sres. Rigau, Vilahur y Massanet, se procedió á constituir la mesa interina de edad, ocupando la presidencia el Sr. Pous y actuando de secretario los más jóvenes Sres. Linares y Frigola.

Ordenó el señor Gobernador la lectura de la Convocatoria, de los artículos 45, al 51 de la ley provincial, y de la relación de las actas presentadas y terminada, declaró abierta la sesión.

El Sr. Schwartz dirigió la palabra á los Sres. Diputados, saludando á la Diputación, ofreciéndose en el cargo y recomendando á todos el mayor celo é interés en

la gestión de los asuntos de la provincia, especialmente en asuntos de beneficencia en bien de la humanidad y mereciendo su agradecimiento y el premio que Dios otorga á la caridad.

Luego dióse posesión á la mesa de edad y se procedió á elegir las comisiones de actas.

Para la permanente fueron nombrados los Sres. Lloveras, Riu, Oliver, Iglesias é Irla.

Para la auxiliar de actas los electos Sres. Giralt y Vilaseca, que obtuvieron 17 votos, y el Sr. Linares, que obtuvo 10, contra 7 obtenidos por el Sr. Solá.

Luego se suspendió la sesión para que la comisión auxiliar dictaminara sobre las actas de los miembros de la permanente.

Reanudada la sesión dióse cuenta de los dictámenes siguientes de la auxiliar: Uno proponiendo la validez de las elecciones de Sta. Coloma y admisión del acta del Sr. Iglesias; otro proponiendo la validez de las elecciones de Figueras y admisión del acta del Sr. Llovera; otro firmado por los Sres. Giralt y Linares proponiendo la validez de las actas de La Bisbal y admisión del acta del Sr. Irla, con el voto particular del Sr. Vilaseca proponiendo la nulidad de las elecciones de La Bisbal y la sustitución del vocal Sr. Irla de la permanente.

Quedaron los dictámenes sobre la mesa y se suspendió la sesión para continuarla el día siguiente á las seis de la tarde.

Reunida de nuevo y presidida por el Sr. Pous se discutió ampliamente el voto del Sr. Vilaseca defendiendo que en virtud del art. 29 de la vigente ley electoral no podía admitirse el acta del Sr. Coris por razón de haberse presentado cinco candidatos para la lucha y entender dicho Sr. que no era legítima la proclamación de los diputados de La Bisbal, siendo como saben nuestros lectores sin sufragio popular. En esta discusión batieron los Sres. Lloveras y Frigola armándose un buen jaleo entre nuestros diputados y relacionaron lindos piropos propios de lavaderos públicos, al fin viéndose que la perorata de la novela diputada no acabaría nunca se resolvió ir á votación quedando desestimado el dictámen al voto particular por 9 votos contra 7 y así en consecuencia fué admitido y proclamado el señor Coris. Se suspendió la sesión y lo que se acordó procuraremos enterar á nuestros lectores en el número próximo.

ADVERTENCIAS.—El número próximo de nuestra *Revista* irá dedicado á conmemorar los gloriosos hechos que realizaron nuestros antepasados en los inmortales sitios de 1808 y 1809. Contendrá importantes grabados alusivos á los mismos y en el texto figurarán las prestigiosas firmas del Excmo. Sr. Gobernador militar, señor Obispo, Alcalde, Jefe de Somatenes, Sres. Grahit, Iglesias, Vilá, Herranz, Dalmáu y Trigás. Gratis para nuestros suscritores.

Y desde hoy empezamos la publicación del juicio Ferrer en forma de folleto para que puedan guardarlo nuestros lectores.

CAJA DE P. y A.—Durante la última semana la Caja de Pensiones para la Vejez y de Ahorros ha recibido por imposiciones la cantidad de pesetas 55.341 y ha pagado por reintegros de ahorro y por plazos mensuales de pensión pesetas 24.027.

En la sesión que el Consejo Directivo de la «Caja de Pensiones para la Vejez

y de Ahorros» celebró últimamente, acordó establecer «Cajas» adheridas en Llagostera, La Sella y Colonia Valls de Torroella á petición de elementos prestigiosos de dichas poblaciones.

DENUNCIA.—Ha sido denunciado nuestro colega local *El Tradicionalista*, á quien deseamos salga bien de este percance.

DESDE ROMA.—Nuestro Ilmo. y Rvmo. Sr. Obispo continúa en Roma gozando de perfecta salud. El día 27 de Noviembre último visitó al Emmo. y Rvmo. señor Cardenal Merry del Val, Secretario de Estado de Su Santidad, conferenciando largamente con dicho señor sobre los asuntos más importantes del Obispado; y el día 28 del mismo visitó al Emmo. y Rvmo. Sr. Cardenal Vives. Tiene ya audiencia concedida para visitar uno de estos días á Nuestro Santísimo Padre Pío X.

FUNERALES.—En la Iglesia de Ntra. Sra. del Carmen se celebraron el jueves solemnes funerales en sufragio del alma de don José Rué y Carré, que falleció en su casa solariega de Cerviá (Lérida) el 2 de noviembre próximo pasado.

A su afligida familia, entre ella nuestros amigos, el maestro de capilla de la Catedral Rdo. D. Miguel Rué y el profesor D. Eudaldo Melendres, enviamos nuestro pésame.

FALLECIMIENTO.—El viernes de la pasada semana falleció en esta ciudad el Reverendo D. Juan Torrent, Pbro. y en Bañolas el lunes pasado el Rdo. D. Miguel Lapedra, presbítero. Dios haya acogido en su seno las almas de los virtuosos sacerdotes por cuyo eterno descanso rogamos.

FE DE ERRATAS.—En el número anterior se escaparon varias erratas que seguramente corrigió el buen sentido de nuestros lectores. Hemos también de hacer constar que, por error de los cajistas, en las noticias sobre elecciones pusieron como cosa propia de la redacción de la revista algunos párrafos que estaban literalmente copiados de un colega local.

DEL CENTENARIO.—Nos consta que varias señoras de esta ciudad, trabajan activamente para organizar festejos con que conmemorar el centenario de las heroínas de las Compañías de Sta. Bárbara, que con tanto denuedo cooperaron á la defensa de nuestra Inmortal ciudad durante los sitios de 1808 y 1809, á cuyo fin se constituirá una Junta. El domingo próximo, 5 del corriente se celebrará en el Salón de las Casas Consistoriales una reunión á la que serán invitadas particularmente tres señoras de cada barrio, para estudiar el modo de allegar fondos. Como el asunto de que se trata interesa á todas las gerundenses, sin distinción de clases, todas ellas están interesadas y se agradecerá su asistencia para poder dar más brillantez y realce al acto, y para hacer algo provechoso que deje bien sentado la gratitud característica de la mujer gerundense, descendiente de aquellas heroínas.

NUEVA REVISTA.—Próximamente empezará á publicarse quincenalmente en Barcelona una revista comercial que será titulada *Cuba en Europa*.

El objeto primordial de la nueva revista será fomentar las relaciones comerciales entre España y el país cubano, trabajando para que crezca continuamente el intercambio de productos de ambos países, y para que las corrientes emigratorias se dirijan á la gran antilla.

Propónese también *Cuba en Europa* facilitar el cambio de ideas entre la nueva nacionalidad y los viejos países europeos, especialmente España su progenitora, á la que se halla unida por indisolubles vínculos.

A MELILLA.—El viernes por la tarde, y en los trenes descendentes correo y mensajerías, salieron de esta ciudad con dirección á Barcelona y Málaga, para embarcar en este último punto con destino á Melilla, 1 cabo y 75 de los 76 soldados (pues uno hubo de quedar, por enfermo, en este hospital militar) del regimiento de infantería de Asia que guarnecé esta plaza, á quienes por sorteo ó por voluntaria prestación correspondió ir á cubrir bajas en el ejército de operaciones en el Riff, y á los cuales ha conducido hasta la citada plaza africana el teniente del mismo don Félix Almansa.

Se dispensó á dichas fuerzas expedicionarias una cariñosa despedida, pues además del gobernador militar de la plaza, general de brigada, coronel del regimiento, muchos jefes y oficiales de todas las armas y cuerpos de la guarnición, las autoridades y gran número de personas de significación de la capital, acudió á la estación á darles el adiós un gran gentío. Los soldados, que iban muy animosos y que sien algunos momentos se emocionaron fué debido á las demostraciones de afecto que se les prodigó, recibieron además varios obsequios y regalos, en metálico, comestibles, prendas y tabaco, á los que contribuyeron el regimiento de Asia, el ayuntamiento de esta ciudad, la junta de damas constituida en la misma para recaudar fondos con destino al ejército de operaciones, los proveedores de dicho regimiento señores Vila é hijo y don Joaquín Mir, la comisión provincial de la Cruz Roja, doña Raymunda Crehuet, los señores Sucesores de Juan Collell, Hermanas Josefinas, y otros.

En los mismos trenes, procedentes de Figueras y con igual destino, iban las fuerzas expedicionarias del regimiento de San Quintín, voluntarias ó sorteadas, compuestas de 1 cabo y 76 soldados á quienes conducía el teniente de aquel cuerpo don Trinidad Lacanal y á quienes se dispensó también en la capital del Alto Ampurdán entusiasta despedida por las autoridades militares y civiles y por el pueblo, obsequiándoles el general gobernador militar del castillo de San Fernando, el ayuntamiento, la comisión local de la Cruz Roja, el regimiento, los señores Vila é hijo y algunos particulares.

Dios haya concedido á todos los expedicionarios felicísimo viaje y permita que vuelvan sanos y salvos á sus regimientos primero y á sus hogares después, habiendo cumplido honrosamente su deber.

RELIGIOSA.—En la iglesia del Sagrado Corazón de Jesús, los congregantes de María Inmaculada y S. Luis Gonzaga, y los que pertenecen á la Congregación establecida en la capilla del Colegio de Hermanos Maristas, honrarán á la Santísima Virgen en la fiesta de su Concepción. Por la mañana á las 8, misa de Comunión con plática por el R. P. José M.<sup>a</sup> Perera, S. J. Director de la Congregación. A las 5 de la tarde, canto del Trisagio, sermón á cargo del Rdo. Dr. D. Federico Dalmau, catedrático del Seminario y bendición solemne con el Santísimo.

—El Seminario-Colegio de Ntra. Sra. del Collell celebrará la fiesta de la Inmaculada Concepción con los siguientes cultos:

A las siete de la mañana, Misa de Comunión con plática preparatoria por el

Lcdo. D. Salvador Fullá, Pbro. A las nueve y media, se cantará la Misa Gregoriana *Cum júbilo*. A las dos de la tarde, rezo de la Corona Mariana, canto del *Tota pulchra* de Coronaro, sermón por el catedrático D. José Costa, Pbro., y Canto triunfal á la Virgen del P. Guzmán.

Por la tarde á las 5, tendrá lugar una gran función musical-dramática. 1.º *Auverture* de Aubert, á 4 manos, por el Rdo. D. M. Burch y A. Salueda. 2.º Representarse el drama *Dos fills* y el divertido sainete *Entre'l menescal y'l metje*.

En los intermedios los alumnos de la clase de música interpretarán selectas composiciones de los Maestros Grieg, Aubert y Gobbaerts.

ACLARACIÓN.—En prensa nuestro artículo «Arbitrariedad Gubernativa» hemos recibido, por cierto con bastante retraso, carta de nuestro corresponsal en Lloret de Mar, significándonos que por orden gubernativa, ha sido cerrada la escuela laica que ilegalmente funcionaba en aquella localidad, desde la subida al poder, del partido liberal. Felicitamos al Sr. Gobernador por su nueva determinación y retiramos las censuras y preguntas que para con él, formulamos en el artículo por lo que mira á la escuela laica de Lloret, pues hoy por hoy debemos mantenerlas en toda su integridad por lo que respeta á la «Horaciana» de S. Feliu de Guixols.

ÚLTIMA HORA.—La candidatura administrativa la forman los candidatos siguientes:

#### DISTRITO PRIMERO

**D. Francisco Monsalvatje Fossas**

**D. Ginés Canet**

**D. José Encesa**

#### DISTRITO TERCERO

**D. Santiago Massó Valentí**

**D. Juan Amich Callicó**

#### DISTRITO CUARTO

**D. Juan Rovira Gironés**



## GRAN SASTRERÍA DE Jaime Puntonet

Especialidad en el corte y confección de DULLETAS para Rdos. Sacerdotes.—  
Se ha recibido un inmenso surtido de géneros para dichas prendas.

- Dulletas buen género, forradas de satén china, desde 45 á 80 pesetas.

- Cuantos sacerdotes han encargado esta prenda en esta casa, han quedado completamente satisfechos.

Plaza de la Constitución, núm. 5, piso 1.º



## SOMBRERERÍA DE José Pradas

Grande y variado surtido de Sombreros y Gorras de todas clases, últimas novedades.—Se hacen toda clase de gorras de uniforme—Especialidad en artículos para el Clero como son: Sombreros castor y felpa de todas clases, Bonetes, Casquetes, Solideos y Alzacuellos, único que puede ofrecerlos más baratos.—Se hacen composturas de todas clases.

Ciudadanos, 18 — GERONA

## TIENDA DE VINOS DE GASPAR MIR

(HIJOS DE J. COLOMER)

En este acreditado establecimiento se encuentran toda clase de vinos.

Vinos especiales, blancos, para personas delicadas del

Estómago.. . . . 30 céts. litro.

Vino para celebrar, de entera confianza. 50 » »

Vinagre blanco, puro. . . . . 30 » »

Tanto el vino como el vinagre están analizados por distinguidos químicos que los han calificado de inmejorables.

Plaza del Grano, núm. 18.—GERONA



# Efemérides ó fechas mas memorables de los Sitios de Gerona

en 1808 y 1809

**POR DON CESÁREO HUECAS**

Comandante de Infantería

Interesante folleto de actualidad, elegantemente impreso, con una cubierta alegórica del notable dibujante G. Iturmendi, en el que se detallan en forma suscinta y compendiada los muchos episodios que ocurrieron en esta ciudad y especialmente las fechas precisas en que acaecieron, para tener la satisfacción de dedicar un cariñoso recuerdo á aquellos gloriosos héroes en el mismo día que se cumpla el centenario de su realización.

De venta en la Imprenta y Librería de Vda. é Hijo de José Franquet, calle de la Platería, núm. 26, al ínfimo precio de 20 céntimos ejemplar.

---

**EBANISTERÍA Y SILLERÍA**

DE

**Enrique Adroher**

Gran surtido de muebles de todas clases.—Restauración de antiguos.—Precios sumamente económicos.

8, Progreso.—GERONA.

---

**TALLER DE ESCULTURA DE SAN JOSÉ**

— de —

**JUAN PAGÈS**

**CALLE DEL NORTE—CHAFLÁN GRAN-VÍA—GERONA**

Construcciones de todas clases de Altares, Templetos y demás objetos de Iglesia.—Se construyen Marcos, Fachadas y demás objetos de Escultura.

NOTA: Esta casa se dedica exclusivamente á los trabajos de escultura y facilita con prontitud toda clase de planos.

---

BRAGUEROS anatómicos.

BRAGUEROS articulados.

BRAGUEROS de goma.

BRAGUEROS. celuloide.

BRAGUEROS vendaje Barriere.

BRAGUEROS sistema Torrent especialmente recomendados.

**LA CRUZ ROJA — Plaza del Oli — GERONA**